

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	
CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 DIC 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25611**

VISTO:

El expediente CO-0062-02042276-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Certificado Final de Obra por excepción para un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 8.372 - Padrón Nº 171587 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 8324 - Parcela Nº 650 - Distrito RE Residencial especial de densidad mixta en áreas en consolidación, sobre una vivienda colectiva con una superficie total de 239,99 m².

Que, para dicho distrito los indicadores urbanísticos según la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, son FOT 1,00, FOS 0,85, FIS 0,85, y que los mismos se encuentran cumplimentados, a fs. 15.

Que, según lo informado, el acceso a la cochera ubicada sobre el frente norte de la parcela, en planta baja, se realiza atravesando un transformador eléctrico de dos columnas, situación que implica un riesgo para los usuarios, por lo cual se sugiere cambiar el uso para el módulo de estacionamiento, excepto que el propietario acompañe una autorización expresa de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) que avale el ingreso vehicular por debajo del mencionado equipamiento.

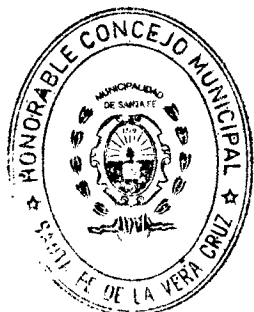
Que, las distintas áreas del Departamento Ejecutivo, observan irregularidades tendientes a la altura, lados y superficies de locales, iluminación y ventilación, escaleras y salientes fuera de la Línea Municipal, sin embargo, encuentran factible otorgar su excepción considerando que, las condiciones de habitabilidad se ven disminuidas, pero no nulas, a fs. 18.

Que, en virtud de todo lo expuesto y actuado se ha encontrado favorable acceder a lo peticionado.

Por ello;


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



04 DIC 2025

NOTA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° **25611**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle 25 de Mayo N° 8.372 - Padrón N° 171587 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 8324 - Parcela N° 650.

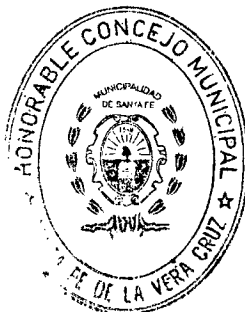
Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el Art. 78º RE – Inc. 1) Retiros e Inc. 2) Salientes fuera de la Línea Municipal de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano y de los Art. 86º Altura mínima de los locales, Art. 87º Lado y superficies mínimas de los locales, Art. 102º y 103º Dimensiones mínimas de iluminación y ventilación y Art. 128º Escaleras de la Ordenanza N° 12.783 – Código de Habitabilidad.


Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02042276-2 (PPC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **19 DIC 2025**
Dirección de Legislación y MEU